

ASENTAMIENTOS ILEGALES.

Con fecha 14-11-2008 la Coordinadora General de Urbanismo dicta la Instrucción 3/2008 para la prevención y erradicación de asentamientos ilegales, en la cual se arbitran las medidas necesarias para que los programas de erradicación de los poblados chabolistas entonces existentes estuviesen acompañados de acciones paralelas que evitasen la creación de otros núcleos de chabolas nuevos. Su difusión consta tanto en la intranet municipal Ayre como en la Web municipal "madrid.es".

BALANCE ANUAL 2019

CONSTRUCCIONES DEMOLIDAS ENERO –DICIEMBRE 2019

POR DISTRITOS

	DEMOLIDAS
TETUAN	33
VILLA DE VALLECAS	64 (61 en la Cañada Real y 4 en Las Barranquillas)
HORTALEZA	14
BARAJAS	2
VICALVARO	1

POR BIMESTRES

ENERO-FEBRERO	16
MARZO-ABRIL	28
MAYO-JUNIO	22
JULIO -AGOSTO	7
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	33
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	8
TOTAL	114

PREVISION 2020

La previsión para 2020 está condicionada por las instrucciones que se puedan cursar al respecto y las iniciativas de los Distritos para instar ante el AGDU actuaciones de desalojo y demolición.

La situación de los asentamientos ilegales que constan en este Servicio de Disciplina Urbanística es la siguiente:

-Distrito de Fuencarral-El Pardo. Por instrucciones del Concejal Presidente del Distrito en 2016 se habían suspendido varias intervenciones de desalojo y demolición. Queda pendiente el desmantelamiento de los asentamientos de la zona verde municipal situada entre las calles Ramón Gómez de la Serna y Av. Pinares Llanos, de la c/ Alamedillas y de la c/ Antonio Cabezón. Están proliferando las chabolas y caravanas en el Parque Regional de la Cuenca alta del Manzanares, entre la M-40 y el monte de El Pardo, así como los asentamientos de personas de nacionalidad rumana en la zona de las calles Isla de Java, Antonio Cabezón y otros.

Con fecha 5-11-2019 se ha celebrado en el Distrito una reunión a propuesta del nuevo Concejal-Presidente para reactivar la tramitación de los expedientes de desalojo y demolición.

-Distrito de Hortaleza. Se mantienen reuniones periódicas con el Distrito para la prevención y erradicación de asentamientos ilegales. Se han detectado dos en las inmediaciones de la M-11 para su desmantelamiento en 2020 en colaboración con la Demarcación de Carreteras del Estado.

-Distrito de Villaverde. Queda la finalización del desmantelamiento del poblado de El Ventorro, a falta de 3 chabolas pendientes de resolución judicial.

-Distritos de Villa de Vallecas y de Vicálvaro (Cañada Real). Las intervenciones del Servicio de Disciplina Urbanística para el derribo de infraviviendas y construcciones ilegales se desarrollan conforme a las siguientes líneas de actuación:

1ª- Aplicación del Convenio celebrado con la Comunidad de Madrid para el realojo de las familias del sector 6, zona sin asfaltar. Demolición de las infraviviendas desocupadas como consecuencia del traslado de familias.

2ª- Demoliciones de construcciones que quedan abandonadas como consecuencia de actuaciones de Policía Judicial en materia de tráfico de drogas, de armas, de desguace de vehículos robados o de otro tipo.

3ª- Nuevas construcciones. Como consecuencia de las denuncias de Policía Municipal en este sentido se tramitan 150 expedientes de nuevas construcciones. Para la ejecución de las demoliciones se pone en conocimiento del Comisionado del Ayuntamiento de Madrid para la

Cañada real Galiana para que recabe informe de los Servicios Sociales competentes sobre la situación social y económica de los titulares y ocupantes de la construcción de referencia, posibilidad de acceso a otros recursos de vivienda por sí o asistidos por las Administraciones Públicas, y alternativas de vivienda disponibles o previsibles con indicación del plazo de disponibilidad. Según el resultado de dicho informe se valorará la oportunidad de elevar, en su caso, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid propuesta de acuerdo para la solicitud de autorización judicial de entrada en domicilio para el desalojo y demolición de la construcción denunciada. En caso de adoptarse dicho acuerdo, y una vez autorizada judicialmente la entrada en domicilio, con carácter previo a la ejecución del mismo se recabará nuevo informe en materia social por si las circunstancias de los afectados hubiesen variado, y se facilitarán a estos los recursos disponibles.

---0---